



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 172

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el expediente digital correspondiente al proceso Especial de Ejecución Laboral Radicado No. 13-836-31-89-001-2012-00122-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 18 del expediente digitalizado, el apoderado judicial del demandante solicita le entregue de títulos. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 30 de marzo de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

**AUTO ORDENA PAGO DE TITULOS
REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE: PEDRO JUAN TORRES ORTIZ
DDO: MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA
RAD.: 13-836-31-89-001-2012-00122-01**

Visto el informe secretarial que antecede, la judicatura a fin de pronunciarse respecto de la solicitud de entrega de títulos en él referenciado, se procede a revisar el expediente encontrándose a folios 71 al 79 del consecutivo 01 del expediente físico digitalizado, auto ordenando seguir adelante la ejecución; liquidación del crédito y las costas, debidamente notificadas y ejecutoriadas.

En el curso de la referida revisión, se verifica a folio 1 del consecutivo 01 del expediente digitalizado, que el demandante Pedro Juan Torres Ortiz, confirió a su apoderado Oscar Rodríguez Sarmiento la facultad de recibir, y éste a su vez, sustituyo poder con las mismas facultades al abogado Roberto Rodríguez Sarmiento, según memorial visible en el folio 67 del mismo consecutivo.

Así las cosas, resulta procedente acceder a la entrega de depósitos judicial radicada por el apoderado judicial del demandante, limitándose dicha entrega en el monto de \$19.281.592,3, correspondiente a la sumatoria de la liquidación del crédito y las costas, debidamente aprobadas por el juzgado.

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Ordénese que los títulos de depósito judicial que se encuentran a disposición del proceso ejecutivo laboral de la referencia, sean cancelados hasta el monto de **\$19.281.592,3**, al abogado **ROBERTO RODRIGUEZ SARMIENTO**, identificado con la C.C. #72.071.958, por venir facultado por el demandante Pedro Juan Torres Ortiz para recibir conforme se verifica en los folios 1 y 67 del consecutivo 01 del expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d21dac3164309c6fad43de5ac42add23186662b2bb925e0900b5331554c197a**

Documento generado en 30/03/2023 01:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>